

RESOLUCIÓN N° 151, 2024

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A MINGZHU WANG

RECOLETA,

VISTOS:

1. Ingreso N° 39867, de fecha 08 de junio del 2023, al Sr. MINGZHU WANG, Rut N° 24.477.719-8, el cual solicita patente comercial.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, N° 78, de fecha 29 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija Orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : EUSEBIO LILLO N° 446 (440-446) LOCAL 42
NOMBRE : MINGZHU WANG
RUT. : 24.477.719-8
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICION
ROL SII : 469-475
UNIDAD VECINAL : 34

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dente de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **MINGZHU WANG**, Rut. **24.477.719-8**, pague los derechos Municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 7.- **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA CÓFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/srja
09/01/2024
Idocc 2153114